CONSORCIO INTER CONSTRUCCIONES

NIT. No. 901.890.754-0

Bogotá D.C, 18 diciembre de 2024

R&M-CTO-9355-006-2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Atn. Jhonny Edward Padilla Ariza
Subdirector de plantas físicas
Carrera 7 No. 32-16
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORIA 9355-2024 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".**

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 9355-2024.

Respetados Ingenieros:

De acuerdo al comunicado R&M-CTO-9355-006-2024 con asunto SOLICITUD DE PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA 9176-2024. En el cual se solicita la prórroga No.1 hasta el 23 de febrero de 2025 y poder dar cumplimiento al alcance contractual de las actividades de obra. Esta interventoría con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales de la vigilar y controlar el contrato de obra No. 9176 de 2024, se permite solicitar la aprobación a la prórroga No.1 al contrato de interventoría No. 9355 de 2024 con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"

Así las cosas, me permito solicitar respetuosamente se realice la prórroga No.1 del contrato de interventoría No. 9355 de 2024 a nombre del CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES, firma que realiza la interventoría del contrato obra No. 9176

de 2024 por un plazo hasta el 23 de febrero de 2025 más 15 días para el cierre administrativo, técnico y financiero. Es preciso aclara que la prórroga No. 1 no implicara costos adicionales para el contrato de interventoría.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES
Aprobó C.E.G.G
C.C.// Archivo

SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA

Bogotá D.C. diciembre 16 de 2024

SDIS-9176-2024-003

Señores
CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES
ING. CESAR GOMEZ
INTERVENTOR CONTRATO
Ciudad

REF: OBJETO: REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. CONTRATO DE OBRA 9176

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA

Respetado Ing. Gómez:

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, eso es, realizar las obras de mantenimiento y optimización de los inmuebles administrados por la SDIS, se solicita a la entidad modificar el plazo de ejecución contractual previsto hasta el 31 de diciembre de 2024 y ampliarlo hasta el 23 de febrero de 2025, lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de obra No. 9176-2024, se establece que el termino de ejecución del contrato, será hasta agotar los recursos sin que se exceda la fecha del 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la fecha del acta de inicio, sin embargo, teniendo en cuenta que esta primera condición no se ha surtido, es decir, el recurso asignado contractualmente para atender las localidades de ENGATIVA, FONTIBON y KENNEDY, no se ha agotado, es procedente realizar el requerimiento correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Una vez iniciada la ejecución del contrato y de conformidad con los términos establecidos dentro de la metodología de ejecución de las intervenciones, del numeral 3.5 del Anexo Técnico, la entidad ha solicitado se atienda a través del presente contrato 13 unidades operativas que fueron priorizadas (ordenes de servicio), las cuales, de conformidad con los diagnósticos técnicos y verificación de la logística de intervención realizada mediante visitas a las diferentes unidades operativas, requieren un tiempo adicional que permita continuar adelantando esta obligación, que surta el proceso de aprobación y recomendación por parte de la interventoría y el respectivo aval por parte de la Entidad, y a su vez, el tiempo necesario para que ejecuten las obras identificadas en el diagnóstico. Así mismo, dentro de la planeación administrativa que debe adelantar la firma contratista, para la compra y disposición de los materiales de obra, que permitan ejecutar el proyecto en las unidades operativas seleccionadas, se debe gestionar ante los proveedores, contratistas y subcontratists, los contratos de compra, facturación y disposición de los materiales que serán utilizados en obra, los cuales por ser mes de diciembre y cierre de año, no pueden ser despachados conforme a la programación de obra presentada a la interventoría y aprobada para su seguimiento y control, lo que hace necesario igual forma, prorrogar el contrato de obra No. 9176, en los tiempos presentados en la solicitud. De igual forma, se debe tener en cuenta la logística necesaria para las intervenciones a fin de no afectar la operatividad de las unidades operativas y garantizar la calidad de las obras ejecutadas.

Por lo anterior, es procedente relacionar las solicitudes emitidas por la Entidad mediante acta, la cual establece la orden de servicio y su estado de avance u observación frente a su ejecución:

No. Orden de servicio	Fecha de Solicitud	Unidad Operativa	Estado actual
1	DIC 13 DE 2024	JI OSO DE ANTEOJOS	EN EJECUCIÓN
2	DIC 13 DE 2024	JI SABANA GRANDE	EN EJECUCIÓN
3	DIC 13 DE 2024	CENTRO CRECER FONTIBON	EN EJECUCIÓN
4	DIC 13 DE 2024	CPI SHUS	EN EJECUCIÓN
5	DIC 13 DE 2024	JI TINTALITO	EN EJECUCIÓN
6	DIC 13 DE 2024	JI BRITALIA	EN EJECUCIÓN
7	DIC 13 DE 2024	JI CARACOL	EN EJECUCIÓN
8	DIC 13 DE 2024	CDC KENNEDY	EN EJECUCIÓN
9	DIC 13 DE 2024	CENTRO CRECER ALEGRÍA CALANDAIMA	EN EJECUCIÓN
10	DIC 13 DE 2024	JI ENGATIVA	EN EJECUCIÓN
11	DIC 13 DE 2024	JI LOS SAUCES	EN EJECUCIÓN
12	DIC 13 DE 2024	CASA JUVENTUD	EN EJECUCIÓN
13	DIC 13 DE 2024	CENTRO LUZ ESPERANZA	EN EJECUCIÓN

Adicionalmente, se solicita a la entidad aclarar la CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, de la minuta contractual, teniendo en cuenta que dentro de la misma se establece que el valor del contrato es MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOA M/TE ($1.068.844.500), suma que no corresponde al valor del lote No. 3 adjudicado mediante Resolución No. 2377 del 6 de noviembre de 2024.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

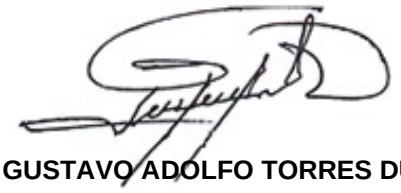
RESOLUCIÓN No. 2377 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024
"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2024"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

El comité evaluador procedió a **RECOMENDAR** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el grupo 3 del Proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-004-2024, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO",*** al proponente 4. CONSORCIO OBRAS GT , representado por GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE CC 19.321.988 de Bogotá D.C, por el valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($1.299.753.000),** el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato

Con base en los hechos presentados solicitamos a la interventoría y a la entidad contratante, la viabilidad de modificación contractual prorrogando el contrato hasta el 23 de febrero de 2025 y se aclare la Clausula Quinta del mencionado contrato.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C. C. No. 19.321.988 de Bogotá D.C.
Representante Legal - Consorcio Obras GT